LA OPOSICIÓN A LA CONSTITUCIÓN EUROPEA

FRANCESC MORATA - La Vanguardia, 23/10/2004

Por vez primera Europa se ha convertido en motivo de discordia entre las fuerzas políticas catalanas. Europa divide tanto al tripartito como a la oposición. Carod Rovira ha hecho un llamamiento a la creación de una "gran plataforma" del no a una Constitución que no reconoce la oficialidad del catalán en las instancias europeas. Convergència, alejándose de su europeísmo histórico, se ha decantado no sin discrepancias internas por el rechazo al tratado si no se produce un reconocimiento institucional y lingüístico de Catalunya en la UE. Iniciativa y sus socios de EUA tampoco aceptan el proyecto por motivos parecidos y consideraciones sobre el modelo económico y social, aunque un sector significativo de Iniciativa mantiene la postura contraria. En el bando del sí encontramos a las demás fuerzas políticas: PSC-Ciutadans, UDC y el PP catalán.

Los posicionamientos más críticos no reflejan un verdadero debate sobre las implicaciones para Catalunya. La impresión es que la mayor parte de los partidarios del no hacen una lectura esencialista del proyecto, apelando a la falta de reconocimiento explícito de los derechos de Catalunya como nación identificada tradicionalmente con el ideario europeo. Hay un sentimiento de despecho: "Si Europa no nos quiere, nosotros tampoco".

Caben algunas reflexiones. El catalán no es un idioma oficial de la UE simplemente porque no lo es en el Estado español. La Unión no puede oficializar lenguas que no disfrutan de dicho estatus en el territorio de cualquiera de sus estados miembros. Para ello bastaría una reforma de la Constitución española y no de la europea. En cuanto al reconocimiento institucional de Catalunya en Europa, puede producirse en el ámbito español mediante la creación de los canales necesarios para garantizar la participación de la Generalitat y de las demás autonomías que lo deseen en las decisiones europeas. Existe una propuesta concreta del Gobierno español al respecto.

El proyecto de Constitución es francamente mejorable. Nadie lo duda. Pero los partidarios del no olvidan que entre los objetivos de la Unión en el proyecto de Constitución figura, por vez primera, el respeto de la autonomía regional y local (art. 5.1). Tampoco parecen valorar en su justa medida la enorme trascendencia del protocolo relativo al principio de subsidiariedad, en virtud del cual, antes de proponer un acto legislativo, la Comisión deberá tener en cuenta "la dimensión regional y local de las acciones consideradas". La Comisión también estará obligada a evaluar el impacto de sus propuestas sobre la legislación regional. Y la regulación de la subsidiariedad presenta una garantía relevante para el reconocimiento del pluralismo y la diversidad territorial en Europa. La Comisión remitirá sus propuestas legislativas a los parlamentos nacionales –incluidas las cámaras de representación territorial– para que se posicionen. El Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros informarán de sus resoluciones a los legisladores nacionales, lo cual constituye un mecanismo de control democrático sin precedentes en Europa. Con ello, la Constitución europea presiona fuertemente a favor de la transformación del Senado en una verdadera Cámara de las Autonomías. Éstos son también elementos importantes para el debate.

F. MORATA, director del Institut Universitari d'Estudis Europeus, UAB